

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Unidad Técnica de Servicios de Informática	Fecha de Inicio	1/02/2017
Titular de la UR	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Tipo de Proyecto	Anual <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Multianual
Clave del Proyecto	L09J12I	Presupuesto aprobado	\$ 7,912,659.66
Número de Cambio	1	Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	PREP-Nayarit 2016-2017		

Definición del Proyecto Específico																	
Proyecto Estratégico o 2016-2026	Organizar procesos electorales																
Objetivo	Implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Nayarit 2016-2017.																
Alcance	PREP para la elección de cargos para 20 ayuntamientos, 18 diputaciones de Mayoría Relativa, 12 diputaciones de Representación Proporcional, y 1 gubernatura del proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Nayarit 2016-2017																
Justificación	Resultados electorales preliminares certeros y oportunos																
Cambio Solicitado	Ampliación líquida al presupuesto																
Fundamento del Cambio	Artículo 22. Numeral 4, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos																
Motivo del Cambio	El pasado 3 de marzo se recibió la ratificación de la propuesta técnico-económica para la auditoría a la infraestructura del PREP, que operará para las elecciones del proceso electoral local del estado de Nayarit 2016-2017, dicha propuesta contiene los costos definitivos y totales de las líneas de trabajo de auditoría y ajustes al calendario de aportaciones, así como las fechas de celebración del convenio de colaboración con la UNAM, por lo anterior, se solicita una ampliación presupuestal, así como la modificación a la calendarización del mismo.																
Descripción del Cambio	<p>Se solicita una ampliación al presupuesto por \$1,045,540.00</p> <p>Presupuesto aprobado Dice: \$ 7,912,659.66</p> <p>Presupuesto Modificado Debe decir: \$ 8,958,199.66</p> <p>Calendarización Actual</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> <th>ABRIL</th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> <th>DICIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$810,950.00</td> <td>\$725,132.00</td> <td>\$2,177,905.83</td> <td>\$2,502,060.83</td> <td>\$1,455,192.00</td> <td>\$40,195.00</td> <td>\$1,010.00</td> <td>\$200,214.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Calendarización Solicitada</p>	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE	\$810,950.00	\$725,132.00	\$2,177,905.83	\$2,502,060.83	\$1,455,192.00	\$40,195.00	\$1,010.00	\$200,214.00
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE										
\$810,950.00	\$725,132.00	\$2,177,905.83	\$2,502,060.83	\$1,455,192.00	\$40,195.00	\$1,010.00	\$200,214.00										

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

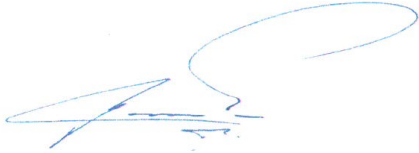
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

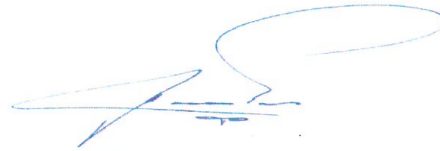
Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE
	\$488,220.00	\$1,182,600.00	\$3,949,726.83	\$3,096,233.83	\$40,195.00	\$1,010.00	\$200,214.00
Impacto del Cambio	<p>Se contarán con los recursos necesarios para la ejecución de la auditoría externa a la infraestructura del PREP, que operará para las elecciones del proceso electoral local del estado de Nayarit 2016-2017.</p> <p>Los recursos serán aportados por el OPLE del estado de Nayarit.</p>						



Titular de la Unidad Responsable



Lider de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


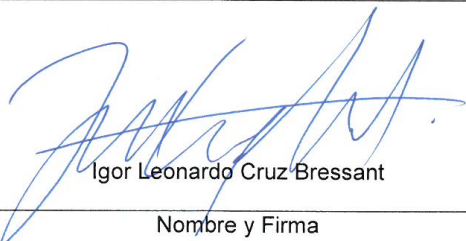
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Lider de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/026/2017		Fecha 22/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto L09J12I PREP-Nayarit 2016-2017			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso f) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 <p>Lizette Karina Jasso Espino</p>	 <p>Igor Leonardo Cruz Bressant</p>
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.